VIENTONORT S.A.

Guayaquil, 20 de junio del 2019

Exp. 55.553

Señor

ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA

Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía VIENTONORT S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted como PRESIDENTE de la Compañía, por un período de CINCO AÑOS.

Sus atribuciones se encuentran determinadas en el artículo noveno del estatuto social. Por lo tanto, a usted le corresponderá subrogar al Gerente en caso de falta, ausencia temporal o imposibilidad de éste, debiendo en tales circunstancias ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó mediante escritura autorizada por el Notario de Guayaquil abogado Marcos N. Diaz Casquete el 7 de junio de 1988, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 26 de julio de 1988.

Atentamente

Eco. JUAN XÁVIER SANCHEZ URQUIZO

Secretario

Señor Registrador Mercantil:

Sírvase inscribir el nombramiento que antecede y que acepto.

Guayaquil, 20 de junio del 2019

ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA

C.C. 0902373414

Nacionalidad Ecuatoriana

LOB DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN (IN) CHIHOLA DE SEGURIDAD ESPACIO EN BLANCO

BLANCO EN

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO:30.621 FECHA DE REPERTORIO:28/jun/2019 HORA DE REPERTORIO:12:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Julio del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía VIENTONORT S.A., a favor de ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA, de fojas 9.698 a 9.701, Libro Sujetos Mercantiles número 1.349.

ORDEN: 30621

TELEVIEN INSTITUTATION OF THE PROPERTY OF THE

THE CHARLES AND THE BOOK HAND BOOK HAND BOOK HAND AND A STATE OF THE BOOK HAND AND A STATE OF THE BOOK HAND A

Guayaquil, 16 de julio de 2019

REVISADO POR:

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

2 1 1/19 1019 (0°.30